

N.º 6. Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1893.

A la hora de reglamento, reunidos los l.º Regidores que forman la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del l.º Alcalde primero propietario y habiéndose dado rudo abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el l.º Presidente le dio cuenta con el cumplimiento de lo determinado en el acuerdo anterior. En seguida se dio cuenta con un cargo presentado por el l.º Alfredo J.ª solicitando aumento de sueldo como Ayudante de la escuela Oficial de niños; y el Ayto. resuelve no haber lugar á la solicitud, por no permitirlo la escasez de fondos en la Caja del Municipio. En seguida se dio cuenta con las circulares y oficios de la Srta. del Supor. Gobno. que á continuación se expresan: la circular número 49 relativa á en la que se transcribe la que expidió la Dirección de Instrucción Primaria á la Srta. del Supor. Gobno. relativa á que los Profesores y Profesoras de la instrucción de las escuelas oficiales del Estado, conminados con puntualidad á las conferencias que en sus visitas hacen los Tres Inspectores de los Distritos Escolares. Y el Ayto. determina, que se cumpla con lo determinado y se recuse recibo. con el oficio 5989, en el que se hace saber á esta Autoridad que el res. Pedro Florescano cumplió la condena que le fué impuesta por el delito de vagancia por el Alcalde 2.º de esta Villa. De enterado con la circular núm. 48 de la que se acompañan tres ejemplares de la Planilla gen.ª de fines; disponiéndose en seguida se agregue uno, á cada libro de la Planilla que se hallan en el archivo y anote recibo. A continuación el Sr. Presidente expuso á la Corporación que las 3.ª puestas del Juzgado 2.º estaban en deterioro y con peligro hasta en archivo por estar dichas puestas muy faltas, que le parecía conveniente mandarlas hacer nuevas para repararlas. Y el Ayuntamiento constándole como le consta el mal estado de dichas puestas determina se manden hacer nuevas para evitar el riesgo que expresó el Sr. Presidente, comisionando para que las contrate el Comisionado de Hacienda y las mande poner cuanto primero fuere posible. En seguida, manifestó el l.º Comi

ionado de Instrucción Primaria manifestó: que el Sr. Inspector del Distrito en su visita le ^{comulgó} ~~manifestó~~ oficial que se dividiera el Salón del Establecimiento de niños para formar dos departamentos y por consiguiente se mandaran ^{hacer} tres meras para los Profesores. Y el Ayuntamiento dispone se compren las meras á que alude el Comisionado y se dividan el Salón de la escuela de niños, pues para el efecto es bastante obtener comisionando para hacer la mera al Comisionado de Hacienda, así como, para comprar las meras.

A continuación el Sr. Presidente expresó: que en acuerdo del día 6 del corriente se había reunido por esta Corporación una Junta de Mejoras Materiales, compuesta de los Sres. Primitiano Siller, Diego Saldivar, Antonio Siller y Pedro L. Ayala y le pareció que al personal de esta Comisión, se le añadieran otros cuatro individuos más, á fin de ensanchar más esta Junta de quien se espera benéficos resultados para las mejoras materiales del pueblo: que si el Ayuntamiento acompaña en opinión, proponía para añadir á dicha Junta á los Sres. Aurelio Tartigue, Juan M. Roman, Tomás Lemus y Esteban Rodríguez. Y el Ayuntamiento conforme con tal nombramiento, determina, que la Junta de Mejoras Materiales en este pueblo la forman los Sres. Primitiano Siller, Diego Saldivar, Antonio Siller, Pedro L. Ayala, Aurelio Tartigue, Juan M. Roman, Tomás Lemus y Esteban Rodríguez. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Jesús Castillo A. González

Salvador Verastegui

Por ante mí
V. Verastegui